

largamente, teniendo como tiene nombrado sus Cavallos
Comis. a los D^{os} Ignacia Romo y D^{no} Juan Bautista Ferrer, y sien-
do notorio los encargos que han recaido sobre estos Cavallos, que
no les permiten otras ausencias. Nombro por esta Compañia de
para la continuacion de estas obras a los D^{os} Juan de Cordova y Don
Diego Pantoja, procediendo Jurado, y extra Judiz. m. a quan-
to conduzca a su perfeccion. y llevar estos Negos, sobre quienes
da amplia Comision =

Salarios del Realim^{to}
de ofizios de Res^{es}.

El teniente D^{no} Juan Bautista Ferrer Lic^o y prom^o Gen^l. Dixo
que por esta Ciudad, se le cometa (a fin de adelantar las horas en
el Valimiento de los ofizios de Res^{es}) El examen de los Cava-
llos a quien ha de comprender la libranza; y en con-
formidad avisto a los abogados, que dizen de verse entendidos
en la percepcion de los Salarios, lo mismo que la Ciudad tiene
venido para las merces, ha venido ganado los treinta y tres
Cavillos que corresponden para entrar en ellas = Mas se
ha venido oydos. Acordo que en esta forma, y requiriendo de
dictamen se despache la libranza para su execut^{on}. Continúe su
Comision dho^o D^{no} Juan, haciendo la cuenta y elab. que
cumple su^o pasado y pagandose el Valimiento de propios y
aguenta de los salarios, para que no se retrarde el serv^o de un M^o

Titulos de Cavalim^{to}
de ofizios de Res^{es} =

El D^{no} Juan Bautista Ferrer Lic^o y prom^o Gen^l. Dixo que
en el punto de los titulos de ofizios de Res^{es} y Jurados que se
lecometio, Parece que por ahora conviene que cada uno de
los internados demita aquel en que se le cometa lo que se
Copia autorizada, que es lo que se pide segun los estatutos del
avogado ya senten de esta Ciudad en la Corte, de que a he
cho sabidores a los Cav^{os} Capitulares, que a podido en contrar;
y que por lo que mira a los titulos y ofizios de los empleos que
se incline a el, horden, y de que sea esta Ciudad, parece
que para abreviar, bastara se demita testimonio de su oficio,
y para la menor falta, podran dar per-
miso, de la fuente, suministrandole los internados el gallo
que se debe = Oydos por la fin; Por lo que toca Acordo
se execute el estatuto. Y en lo demas cada uno de Res^{es} lo
haga por si, y las personas que los carezieren =

Diego Mathias

Salazar
Juan de Cordova
Diego Pantoja

